

# Situación de los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos

TABLA C1		Los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos		
País	Inicio de las negociaciones	Conclusión del acuerdo	Firma del acuerdo	Entrada en vigor
Túnez	diciembre 1994	junio 1995	julio 1995	diciembre 1997
Israel	diciembre 1993	septiembre 1995	noviembre 1995	junio 2000
Marruecos	diciembre 1993	noviembre 1995	febrero 1996	marzo 2000
Palestina	mayo 1996	diciembre 1996	febrero 1997	julio 1997(*)
Jordania	julio 1995	abril 1997	noviembre 1997	mayo 2002
Egipto	marzo 1995	junio 1999	junio 2001	
Argelia	junio 1997	diciembre 2001	abril 2002	
Libano	noviembre 1995	enero 2002	junio 2002	
Siría	marzo 1998			

Elaboración propia. Fuente: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://europa.eu.int/comm/external_relations) (\*) Acuerdo interino firmado entre la UE y la OLP (en beneficio de la Autoridad Nacional Palestina)

- Para entrar en vigor, los Acuerdos de Asociación deben ser ratificados por el Parlamento Europeo, el Parlamento del país socio y los parlamentos de los quince Estados miembros de la Unión Europea.
- El acuerdo de asociación UE-Argelia fue ratificado en enero de 2003 por el Parlamento Europeo y por el Parlamento de Argelia. En julio de 2002 se firmó el acuerdo comercial intermedio con el Libano, que permite aplicar las disposiciones comerciales del Acuerdo de Asociación sin esperar a su ratificación. Este acuerdo intermedio entró en vigor en marzo de 2003.
- Chipre y Malta se rigen por los acuerdos de primera generación (1972 y 1970 respectivamente) hasta su completa adhesión a la UE en mayo de 2004.
- Turquía se rige por la unión aduanera que entró en vigor en enero de 1996, basada en el acuerdo de primera generación de 1963, hasta su adhesión a la UE.
- Libia podría convertirse con el tiempo en un socio del Proceso de Barcelona tras el levantamiento de las sanciones de la ONU impuestas contra ella y tras la aceptación de los términos de la Declaración de Barcelona y las acciones relacionadas con ella. Desde su participación en la conferencia de Stuttgart en 1999 como país invitado especial de la Presidencia de la UE, Libia toma parte como observador en algunas de las reuniones del Proceso de Barcelona.

TABLA C2		Acuerdos de estabilización y asociación con los países de los Balcanes occidentales		
País	Inicio de las negociaciones	Firma del acuerdo	Entrada en vigor (acuerdo interino)	
Albania	enero 2003	-	-	
Bosnia-Herzegovina	-	-	-	
Croacia	noviembre 2000	octubre 2001	marzo 2002	
Macedonia	marzo 2000	abril 2001	junio 2001	
Serbia y Montenegro	-	-	-	

Elaboración propia. Fuente: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://europa.eu.int/comm/external_relations)

- Las relaciones de la UE con los países de los Balcanes occidentales se enmarcan en el Proceso de Estabilización y Asociación (SAP). El SAP es el marco en el que se desarrollan diversos instrumentos, entre los que se encuentra el programa CARDS. El SAP ayuda a los países a llevar a cabo la transición política y económica que los prepara para una nueva relación contractual con la UE: los acuerdos de estabilización y asociación (SAA) para progresar hacia una mayor asociación con la UE. Los SAA se centran en el respeto a los principios democráticos y el afianzamiento de los lazos con el mercado único europeo. Estos acuerdos persiguen el establecimiento de un área de libre comercio con la UE. Hasta el momento, Croacia y Macedonia ya han firmado los SAA con la UE.
- El Consejo Europeo de Salónica, de junio de 2003, reconfirmó la percepción de la UE de los países de los Balcanes occidentales como potenciales candidatos a integrarse en la Unión. En febrero de 2003, Croacia presentó un solicitud de acceso a la UE.